



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0064/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0845/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

EJIDO LLANO GRANDE PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Marzo de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Abril de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1798/2024 de fecha 24 de Junio de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Llano Grande	Ejido Llano Grande	1743	Motozintla	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Septiembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Ejido Llano Grande

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0064/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0845/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

1	561371	1706158
2	569076	1705663
3	569091	1703405
4	568932	1703414
5	568947	1702567
6	568850	1702544
7	568668	1702532
8	568393	1702562
9	568095	1702679
10	567719	1702882
11	567277	1702920
12	567104	1703006
13	566890	1702951
14	566666	1703014
15	566451	1702998
16	566262	1702891
17	566138	1702556
18	565831	1702579
19	565617	1702726
20	565420	1702689
21	564056	1703873

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Llano Grande

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	26/04/23	30/09/25	Cupressus sp.	24.23	493.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23	30/09/25	Pinus spp.	24.23	1457.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23	30/09/25	Quercus spp.	24.23	87.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/25	30/09/26	Cupressus sp.	17.67	111.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/25	30/09/26	Pinus spp.	17.67	1488.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/25	30/09/26	Quercus spp.	17.67	13.09	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/10/26	30/09/27	Cupressus sp.	34.59	97.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/10/26	30/09/27	Pinus spp.	34.59	2694.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/10/26	30/09/27	Quercus spp.	34.59	284.02	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0064/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0845/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

4	01/10/27	30/09/28	Pinus spp.	17.94	2766.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/10/27	30/09/28	Quercus spp.	17.94	41.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/10/28	30/09/29	Pinus spp.	21.95	1956.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/10/28	30/09/29	Quercus spp.	21.95	89.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/10/29	30/09/30	Cupressus sp.	27.31	1586.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/10/29	30/09/30	Pinus spp.	27.31	1112.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/10/29	30/09/30	Quercus spp.	27.31	71.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/10/30	30/09/31	Cupressus sp.	43.15	1560.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/10/30	30/09/31	Pinus spp.	43.15	1502.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/10/30	30/09/31	Quercus spp.	43.15	114.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/10/31	30/09/32	Cupressus sp.	26.24	45.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/10/31	30/09/32	Pinus spp.	26.24	1588.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/10/31	30/09/32	Quercus spp.	26.24	23.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/10/32	30/09/33	Pinus spp.	20.46	1440.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/10/32	30/09/33	Quercus spp.	20.46	51.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/10/33	30/09/34	Cupressus sp.	35.54	408.98	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/10/33	30/09/34	Pinus spp.	35.54	1241.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/10/33	30/09/34	Quercus spp.	35.54	257.53	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Llano Grande	269.08	22585.91

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0064/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0845/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Llano Grande	P-07-057-LLA-002/11

- MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	7RPLRFN174

- RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: RICARDO CAMILO PEREZ LOPEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 1 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACION
EN CHIAPAS

LIC. AQUILES ESPINOSA GARCÍA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico: jorge.zapata@profepa.gob.mx

Expediente: 127.25S.712.10.3-01/2023

AEG/GDLCC/UGS/CASL/aso

